



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Sala Única
Judicial de Quibdó

Quibdó, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 27001-22-08-000-2019-00038-00 TUTELA-
ACCIONANTE: RÓBINSON DE JESÚS JIMÉNEZ HINESTROZA
ACCIONADO: JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO Y CIVIL DEL
CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE QUIBDÓ

Por ser procedente, avócase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor RÓBINSON DE JESÚS JIMÉNEZ HINESTROZA a través de apoderado judicial, por la presunta violación de los Derechos Fundamentales Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia, ténganse como prueba los documentos allegados con la acción.

Como quiera que el Juzgado Civil del Circuito en Descongestión ya dejó de existir, y todos los procesos adelantados por este fueron devueltos al Juzgado Civil del Circuito de Quibdó, se hace necesario dar traslado del libelo demandatorio a la primera autoridad del despacho accionado, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncien sobre los hechos que generan esta acción y presenten las pruebas que a bien tengan hacer valer para su defensa.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el accionante en los hechos de su demanda y por la repercusión que pueda tener la decisión que se adopte en esta reclamación, se hace necesario vincular al Representante Legal de la Iglesia Unión Misionera, a la doctora SEVIGNE LEUDO PEREA, curador Ad-litem, al señor FRANCISCO EDGAR REALPE LOZANO, como perito y al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ, como terceros con interés en el proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA RDO. 27001-31-03-001-2015-00267-00, para ello se ordena y concédaseles el término dos (2) días posteriores a la notificación, para que se pronuncien al respecto. Se anexa copia del escrito de tutela.

*Además de lo anterior y, debido a que el proceso objeto de la presente acción de amparo está dirigido contra personas indeterminadas, se hace necesaria la difusión del presente **auto**, para lo cual se ordena al Ingeniero(a) encargado(a), su publicación en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se le otorga el término de un (1) día posterior a la notificación. Se anexa copia del mismo y del escrito a difundir.*



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Sala Única

Judicial de Quibdó

Téngase como apoderado judicial de la parte accionante al doctor ANUAR H. ROA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Solicítese en calidad de préstamo o copia del proceso de ordinario DE PERTENENCIA radicado 27001-31-03-001-2015-00267, al Juzgado Civil del Circuito de Quibdó, a fin de que obre como prueba en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JUAN CARLOS SOCHA MAZO
Magistrado